

Consejos, trámites y gestiones

1. ¿QUÉ DOCUMENTACIÓN SE DEBE LLEVAR EN TODO MOMENTO DURANTE LA CONDUCCIÓN?

Es obligatorio llevar siempre el original de los siguientes documentos:

- del permiso de conducir
- del permiso de circulación
- de la ficha de Inspección Técnica del Vehículo
- del último recibo del pago del seguro

✓ No obstante, le informamos que la **DGT autoriza a llevar fotocopias de estos documentos si están debidamente compulsadas**. Usted, como cliente de Pelayo, puede obtener estas compulsas en su oficina RACE más cercana.

2. COMUNIQUE CUALQUIER CAMBIO DE DOMICILIO A LA JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO

- Los Reglamentos de Vehículos y Conductores le obligan expresamente a comunicar a la Jefatura de Tráfico esta circunstancia.

✓ **Evite sanciones** actualizando con Race de Serie el permiso de conducir y el de circulación. Además, le avisarán de la caducidad de su permiso y de sus próximas ITV, e incluso le podemos facilitar todas las gestiones relacionadas.

3. CIRCULAR CON EL PERMISO DE CONDUCIR O LA ITV CADUCADOS CONLLEVA LA RETIRADA DEL DOCUMENTO

- **No existe ningún tipo de plazo o prórroga para circular con estos documentos caducados**. Está totalmente prohibido, además de ser sancionable.

✓ Podrá solicitar que le realicemos la **renovación** de su carné hasta con tres meses de antelación a su vencimiento y sin que ello afecte a la fecha de validez del nuevo permiso.

4. ¿PUEDO CIRCULAR CON UN VEHÍCULO SIN HABER REALIZADO LA TRANSFERENCIA DEL MISMO?

- Desde la adquisición de un vehículo de 2ª mano, **dispone de 30 días para hacer la transferencia**. En caso de no haberse tramitado en dicho plazo, podría iniciarse el correspondiente procedimiento sancionador y la inmovilización del vehículo.

✓ Si Vd. lo desea, podrá solicitarnos la **realización de todos los trámites** necesarios para la transferencia del vehículo, además de **solicitar un informe de antecedentes en tráfico para comprobar que el vehículo que va a adquirir se encuentra libre de cargas**.

5. ¿QUÉ DOCUMENTACIÓN NECESITA SI VA A CONDUCIR EN EL EXTRANJERO?

- Para conducir por la Unión Europea **sólo necesita los documentos habituales mencionados en el punto 1, además del distintivo de la E de España** adherido a su vehículo en el caso de que no disponga de placas de matrícula con el distintivo europeo. **Si va a viajar fuera de la Unión Europea, necesitará la carta verde del seguro y el permiso de conducir internacional (en algunos países no es necesario)**.
- En el caso de África, Asia o Hispanoamérica, además necesitará llevar en su vehículo el "Carne de passages en douane".

OTROS CONSEJOS:

- Puede cambiar la matrícula de su vehículo cuando el domicilio al que se traslade sea de provincia distinta.
- Si tiene un vehículo con el que no piensa circular en un periodo largo de tiempo, solicite la baja temporal del mismo para no ser sancionado por no realizar la inspección técnica.
- Si le gusta el Camping, a través de su tarjeta Pelayo-Race de Serie, le conseguimos el Carné Internacional de Camping con numerosos beneficios para el Campista.

"Llévame siempre contigo, Pelayo"

"No te preocupes, Seguro, estaré aquí si me necesitas"

Facilitamos sus gestiones, con la garantía Race de Serie

Seguro de Automóviles